



# LINEAMIENTOS ÚTILES PARA VISITANTES

- Para resguardar la seguridad de nuestros pacientes, todos los visitantes deben estar registrados en una lista de visitantes aprobada. Se comenzará a elaborar la lista como parte del proceso de admisión y puede extenderse mientras el paciente trabaja con el equipo de tratamiento.
- Cada paciente puede tener dos (2) visitantes a la vez.
- Traiga una identificación cuando acuda a la visita. Diríjase a la central telefónica, donde le pedirán que muestre su identificación y firme un registro. Se le emitirá un pase de visitante para que lo use mientras se encuentre en el hospital.
- Solo se pueden realizar visitas en persona con cita previa y se limitan a dos personas adultas durante una hora por semana.
- No se permite la visita de niños.
- No se permite el uso de teléfonos celulares ni cámaras dentro de las unidades de los pacientes.
- Nuestro personal debe controlar todas las pertenencias de los pacientes. Recuerde que los pacientes no deben tener elementos cortantes u objetos de vidrio, fósforos ni encendedores. Consulte si tiene alguna pregunta.
- Por favor recuerde que Four Winds Hospital es una facilidad sin nueces. Cualquier alimento que se traiga debe de cumplir con los requisitos dietéticos del paciente. Los alimentos que no se consumen durante la visita deben llevarse a la casa.
- Four Winds Hospitals es un espacio libre de humo y tabaco. Se prohíbe el consumo de productos de tabaco en el predio del hospital, incluso dentro de vehículos.
- Si tiene un comportamiento disruptivo, es posible que se le pida que se retire.
- Se pueden realizar visitas a través de Zoom si no es posible hacerlo en persona.
- Se permiten animales de servicio que acompañen a los visitantes en todas las zonas del hospital donde se aceptan visitantes; no se permiten mascotas ni animales de apoyo emocional.
- Para obtener más información sobre la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA) o para saber cómo presentar una queja de ADA, visite el sitio web [www.ada.gov](http://www.ada.gov) o comuníquese con el Departamento de Justicia de EE. UU. mediante la línea gratuita de información sobre ADA al 1-800-514-0301 (voz) o 1-800-514-0383 (TTY). Las quejas relativas a la ADA se pueden presentar en línea en [www.ada.gov/complaint/](http://www.ada.gov/complaint/).

***Gracias por su colaboración y participación en la seguridad  
de nuestros pacientes.***